



MENDOZA, E-2 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2564/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción solicitada por la alumna Bárbara Agata CAVALLO a la cátedra "Contrapunto I" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Bárbara Agata CAVALLO no cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 09/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna Bárbara Agata CAVALLO (Registro N° 20.673 – D.N.I. N° 33.704.887) a la cátedra "Contrapunto I", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 224/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 283

F. A.
pp.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TARCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO